

Adenda al contrato número CTO 275/25 en lo subsecuente el “CONTRATO”, que celebran por una parte la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la “SECRETARÍA”, la cual es representada en este acto por su Director General de Abastecimientos, José Eduardo Torres Quintanar, acompañada de la dependencia requirente, el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará la “DEPENDENCIA”, representada en este acto por la Ing. Gloria del Rocío Carrillo Vargas, en su carácter de Encargada de la Dirección de Gestión y Planeación Estratégica; y KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR S.A. DE C.V., a quien en lo subsecuente se le denominará como el “PROVEEDOR”, representada en este acto por el C. Jorge Luis Guerra Cázares; quienes acuerdan que de manera conjunta se les denomine como las “PARTES”. En mérito de lo anterior, dichos comparecientes llevan a cabo las siguientes:

DECLARACIONES

- a) Que el día 23 del mes de junio del año 2025, las “PARTES” celebraron el “CONTRATO”, cuyo objeto es solventado con RECURSOS FEDERALES NO ETIQUETADOS FOFISP y FASP ETIQUETADO y FASP FISCAL NO ETIQUETADO, mismo que se originó con motivo de la Licitación Pública Local número 264/2025 con concurrencia del Comité denominada “ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS TIPO PICK-UP EQUIPADAS COMO PATRULLAS MUNICIPALES”, pactando un precio de hasta \$144,931,500.⁸⁴ M.N. (Ciento Cuarenta y Cuatro Millones Novecientos Treinta y un Mil Quinientos pesos ⁸⁴/100 Moneda Nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido
- b) Que la presente adenda ha sido solicitada por la Mtra. Perla Lorena López Guízar, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública, mediante oficio número CESP/OSE/DGPE/0918/2025, de fecha 01 de agosto del año 2025, cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en este instrumento.
- c) De conformidad con lo establecido en el artículo 39, 101 fracción II del “REGLAMENTO”, en correlación con el oficio CESP/DGPE/0809/2025, suscrito por la Mtra. Perla Lorena López Guízar, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública, con fecha 01 de julio del año 2025, se designó para efectos de suscribir el presente instrumento a la Ing. Gloria del Rocío Carrillo Vargas, en su carácter de Encargada de la Dirección de Gestión y Planeación Estratégica, quien será encargada de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones señaladas en la presente adenda para la “DEPENDENCIA”. En caso de que la persona designada sea sustituida en su cargo o funciones, se entenderá como responsable y encargado del seguimiento, la persona servidor/a pública que sea designada/o como titular o encargada/o de la Dirección de Gestión y Planeación Estratégica, de la “DEPENDENCIA”.
- d) Que se reconocen de manera recíproca, tanto el carácter con el que comparecieron a la celebración del “CONTRATO”, como el carácter con el que comparecen a celebrar el presente instrumento; y ratifican el contenido de todas aquellas declaraciones y cláusulas del “CONTRATO” que no sean modificadas mediante la presente adenda, en el entendido de que quedarán intactas en su contenido y efectos legales.

Habiendo declarado lo anterior, las “PARTES” someten su voluntad al tenor de las siguientes

CLAUSULAS:

PRIMERA.- Con motivo del presente instrumento, se amplía el monto total del “CONTRATO”, por la cantidad de hasta \$22,774,950.¹³ M.N. (Veintidós Millones Setecientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Cincuenta pesos ¹³/100 Moneda Nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido, lo cual representa un aumento del 15.7142857129058%, para la adquisición de:

PART.	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	26 FASP	VEHÍCULO	CAMIONETA TIPO PICK UP EQUIPADA COMO PATRULLA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, CHEVROLET S10MAX DOBLE CABINA 2.4, 4X2, MODELO 2025.	\$594,956.90	\$15,468,879.40
	7 FOFISP	VEHÍCULO	CAMIONETA TIPO PICK UP EQUIPADA COMO PATRULLA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, CHEVROLET S10MAX DOBLE CABINA 2.4, 4X2, MODELO 2025.	\$594,956.90	\$4,164,698.30
SUBTOTAL:					\$19,633,577.70
I.V.A.:					\$3,141,372.43
TOTAL:					\$22,774,950.13

Por lo que se modifica el recuadro plasmado en la cláusula PRIMERA, SEGUNDA, así como la cláusula CUARTA del “CONTRATO”, para quedar como sigue:

“PRIMERA.- DEL OBJETO.

PART.	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	145 FASP	VEHÍCULO	CAMIONETA TIPO PICK UP EQUIPADA COMO PATRULLA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, CHEVROLET S10MAX DOBLE CABINA 2.4, 4X2, MODELO 2025.	\$594,956.90	\$86,268,750.50
	98 FOFISP	VEHÍCULO	CAMIONETA TIPO PICK UP EQUIPADA COMO PATRULLA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, CHEVROLET S10MAX DOBLE CABINA 2.4, 4X2, MODELO 2025.	\$594,956.90	\$58,305,776.20
SUBTOTAL:					\$144,574,526.70
I.V.A.:					\$23,131,924.27
TOTAL.					\$167,706,450.97

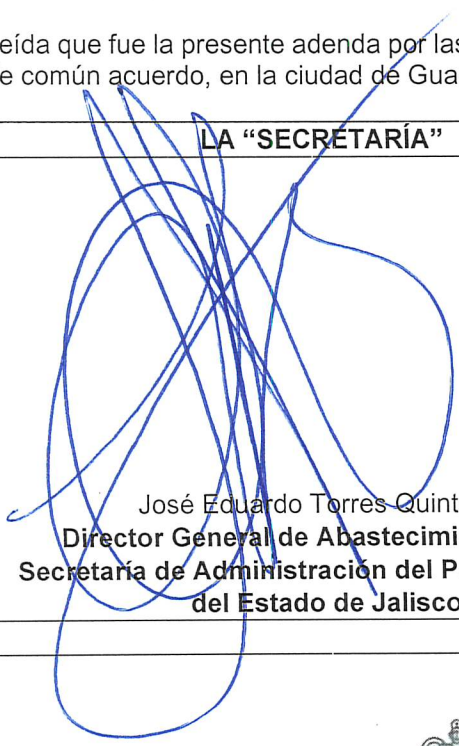
SEGUNDA.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. El “PROVEEDOR” deberá entregar los bienes objeto del contrato en una sola exhibición a partir del día 23 del mes de junio del año 2025, a más tardar el día 15 de agosto de 2025, en el Almacén General de la Secretaría de Administración, ubicado en Calle Puerto Guaymas S/N (frente al Centro de Observación, Clasificación y Diagnóstico del Estado de Jalisco), colonia Miramar, C.P. 45060, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo dicha entrega bajo la estricta responsabilidad del “PROVEEDOR”, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción.

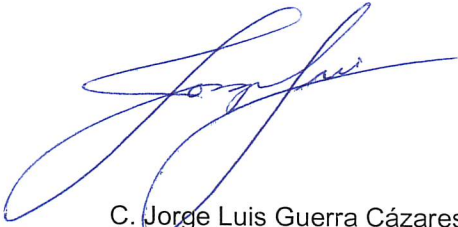
CUARTA.- DEL PRECIO. “El “PROVEEDOR” fija un precio de hasta \$167,706,450.⁹⁷ M.N. (Ciento Sesenta y Siete Millones Setecientos Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta pesos ⁹⁷/100 Moneda Nacional) con Impuesto al Valor Agregado incluido por los bienes objeto de este contrato.”

SEGUNDA.- En caso de que con motivo de la celebración del presente instrumento, se configure la hipótesis descrita en el apartado 2 del artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el “PROVEEDOR” se obliga a aumentar la garantía señalada en la cláusula SÉPTIMA del “CONTRATO”, en los términos precisados en el precepto legal invocado en esta cláusula.

TERCERA.- Quedan subsistentes las demás cláusulas y párrafos del “CONTRATO”, que no fueron modificados a través de la presente adenda.

Leída que fue la presente adenda por las “PARTES”, y enteradas de su alcance y contenido legal, la firman éstas de común acuerdo, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 01 de agosto del año 2025.

LA “SECRETARÍA”	LA “DEPENDENCIA”
 José Eduardo Torres Quintanar, Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	 Ing. Gloria del Rocío Carrillo Vargas, Encargada de la Dirección de Gestión y Planeación Estratégica del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

EL "PROVEEDOR"
 C. Jorge Luis Guerra Cázares, Representante Legal de KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR S.A. DE C.V.

TESTIGO	TESTIGO
 Ángel Eduardo Márquez Castellón, Director de Fallos y Adjudicaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	 Mtra. Irma Guadalupe Márquez Sevilla, Directora de lo Consultivo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

EJC/amm

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA ADENDA NÚMERO 06/25 AL CONTRATO CTO-275/25 DE "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS TIPO PICK-UP EQUIPADAS COMO PATRULLAS MUNICIPALES", DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO 264/2025 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, MISMA ADENDA CELEBRADA EL 01 DE AGOSTO DE 2025 ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

